



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 743/95. y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyen recursos específicos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de este Rectorado, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar, en todos sus términos, la Resolución de Rectorado N° 743/95 por la cual se distribuyen recursos específicos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de este Rectorado.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 440/95




Ing. NEOREN PEDRO FRANCO
VICERRECTOR a/c


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO